

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 220/2025

Mendoza, 02 de Diciembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06631197- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN TODA LA PROVINCIA.**

Que en orden 24 (DI-2025-08235078-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°182/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0045-LPU25.

Que en orden 38 (IF-2025-08528566-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 24/10/2025, en la que se constató la presentación de tres (03) ofertas de las firmas TYG S.A., Marcelo Salvador Lombardo, ADMECON S.A.

Que en orden 76 (IF-2025-08733012-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 82 (IF-2025-09291102-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de evaluación preliminar, en la cual la Comisión designada a tal efecto, basada en los informes administrativo y técnico obrantes en autos, determinan que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico únicamente la oferta presentada por la firma Marcelo Salvador Lombardo en todos sus renglones. No pudiendo evaluar la oferta presentada por la firma TYG S.A. por no cumplir el art. 03 del Pliego de Condiciones Técnicas, tampoco se puede tener en cuenta la oferta presentada por la firma ADMECON S.A. por no cumplir con el Pliego Técnico según art. 02.

Que encontrándose el presente proceso regulado en el inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706, se requiere a la firma Marcelo Salvador Lombardo mejora de oferta; y por lo tanto en orden 85 (IF-2025-09445218-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora reseña

DI-2025-09682249-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

mediante la cual se observa un decremento en cada una de las ofertas presentadas en los diferentes renglones.

Que en orden 86 (IF-2025-09497417-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Acta de Preadjudicación, mediante la cual, la referida Comisión, abocándose nuevamente al estudio de las ofertas presentadas en el presente proceso y de toda la documentación obrante en autos sugieren la forma de adjudicar.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N°10202-0045-LPU25 del Sistema COMPR.AR., para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN TODA LA PROVINCIA**, a la firma **MARCELO SALVADOR LOMBARDO**, Prov N°190646 según su propuesta de orden 49 al 54, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único proveedor y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, los siguientes renglones: **Oferta Mejorada de Renglón N°1**, la cantidad de 35 (treinta y cinco) unidades a un precio unitario de \$11.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°2**, la cantidad de 11 (once) unidades a un precio unitario de \$19.900,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°3**, la cantidad de 96 (noventa y seis) unidades a un precio unitario de \$22.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°4**, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$22.900,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°5**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$19.900,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°6**, la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de \$19.900,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°7**, la cantidad de 6 (seis) unidades a un precio unitario de \$20.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°8**, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$20.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°9**, la cantidad de 19 (diecinueve) unidades a un precio unitario de \$22.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°10**, la cantidad de 16 (dieciséis) unidades a un precio unitario de \$26.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°11**, la cantidad de 6 (seis) unidades a un precio unitario de \$26.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°12**, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$44.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°13**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$25.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°14**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$27.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°15**, la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio unitario de \$44.500,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°16**, la cantidad de 8 (ocho) unidades a un precio unitario de \$54.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°17**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$54.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°18**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$54.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°19**, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$54.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°20**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$59.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°21**, la cantidad de 9 (nueve) unidades a un precio unitario de \$24.800,00;

Oferta Mejorada de Renglón N°22, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$24.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°23**, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$24.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°24**, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$29.600,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°25**, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$39.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°26**, la cantidad de 7 (siete) unidades a un precio unitario de \$29.600,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°27**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$29.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°28**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$0,50; **Oferta Mejorada de Renglón N°29**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$2.950,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°30**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$2.450,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°31**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$6.450,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°32**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$1.450,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°33**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$34.800,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°34**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$94.400,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°35**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$6.950,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°36**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$65.900,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°37**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$4.450,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°38**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$3.450,00; **Oferta Mejorada de Renglón N°39**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$950,00 y **Oferta Mejorada de Renglón N°40**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$7.950,00. Siendo el total adjudicado de **\$7.564.850,50 (PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 50/100)**.

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$7.564.850,50 (PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 50/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.122.150,50 (PESOS: UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA con 50/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 y la suma de \$6.442.700,00 (PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 41301, ambas partidas imputables en FINANCIAMIENTO 21 “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a confeccionar las respectivas ordenes de compra por los servicios adicionales que oportunamente surjan, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto,

emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lte. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza